

6ª EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA CONDICIONES FINALES

Emitida bajo el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 20 de octubre de 2005.

Las siguientes Condiciones Finales (las "Condiciones Finales") incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de octubre de 2005 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a Caja España.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad ("Caja España" o el Emisor), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24219891.

Maria Teresa Sáez Ponte, actuando como Directora de la División Financiera, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Caja España del 29 de abril de 2004 y en nombre y representación de Caja España asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Maria Teresa Sáez Ponte declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | |
|---|--|
| 1. Emisor: | Caja España |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía: | Las obligaciones no gozan de más garantía que la derivada de la solvencia patrimonial del Emisor. |
| 3. Naturaleza y denominación de los Valores: | * Obligaciones Subordinadas
* ISIN: ES0215474208 |
| 4. Divisa de la emisión: | Euro |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión: | * Nominal: 100.000.000 euros
* Efectivo: 100.000.000 euros |
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: | * Nominal unitario: 1.000 euros
* Precio de Emisión: 100%
* Efectivo inicial: 1.000 euros por valor |
| 7. Fecha de emisión: | 31 de enero de 2006 |
| 8. Tipo de interés: | Fijo en el año 1 de la emisión y variable del año 2 al año 10 de la emisión.
<i>(Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en los epígrafes 13 a 16 de las presentes Condiciones Finales)</i> |
| 9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: | 31 de enero de 2016
A la par al vencimiento
<i>(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales)</i> |
| 10. Opciones de amortización anticipada: | * Para el emisor: Sí
* Para el inversor: No
<i>(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales)</i> |
| 11. Admisión a cotización de los valores | AIAF Mercado de Renta Fija |
| 12. Representación de los valores: | Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), sita en c/ Pedro Teixeira, nº 8, 1ª plta. 28020. Madrid |

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

- | | |
|-------------------------------|--|
| 13. Tipo de interés fijo: | 3,50% desde el 31 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2007. |
| 14. Tipo de interés variable: | EURIBOR a 3 meses más un margen del 0,30% desde el 31 de enero de 2007 hasta el 31 de enero de 2011.
EURIBOR a 3 meses más un margen del 0,80% desde el 31 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2016, en el supuesto que el Emisor no ejercite el derecho de amortización anticipada previsto en el apartado 17.
* Fórmula de Cálculo: La fijación del tipo de interés será aproximadamente a las 11:00 horas a.m. (Central European Time) de 2 días hábiles antes (calendario |

TARGET) de la fecha de inicio de cada periodo de interés: se tomarán los tres primeros decimales.

- * Agente de cálculo: Caja España
- * Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365
- * Fecha de inicio de devengo de intereses: el 31 de enero de 2006.
- * Fechas de pago de los cupones: El 30 de abril, el 31 de julio, el 31 de octubre y el 31 de enero de cada año, desde el año 2006 hasta el año 2016, ambos incluidos. Si la fecha de pago de un cupón no fuese día hábil, se tomará como fecha de pago día hábil siguiente, que se incluirá para el cómputo de los intereses.
- * Importes Irregulares: No aplicable
- * Tipo Mínimo: No aplicable
- * Tipo Máximo: No aplicable
- * Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: Se entiende por EURIBOR, el tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro que resulte de la aplicación de la convención vigente en cada momento bajo el patrocinio de la FBE (Federation Bancaire de l'Union Europeene) y la Financial Market Association (ACI) y actualmente publicado en la pantalla "EURIBOR 01" de Reuters, o la que en su momento pudiera sustituirla aproximadamente a las 11:00 horas a.m. (Central European Time) del 2º día hábil inmediato anterior al día de inicio de cada periodo de interés para financiaciones con entrega de depósitos 2 días hábiles posteriores al día de fijación del tipo de interés, según el calendario TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System) para depósitos en euros por un plazo de tiempo igual al periodo de interés.

En el supuesto de que, por cualquier causa, o por circunstancias excepcionales, no existiera tipo de referencia del Mercado Monetario del euro para el plazo solicitado, el Agente de Cálculo calculará como tipo de referencia del Mercado Monetario del euro el tipo de interés que corresponda mediante la interpolación lineal de los dos tipos de interés de referencia correspondientes al periodo de interés más cercano por exceso y por defecto a la duración de dicho periodo, ambos según figuren en la pantalla "EURIBOR 01" de Reuters o aquella otra que la sustituya.

En el supuesto de que no existiese periodo más cercano por defecto, se aplicará el tipo de interés para el cual existiese cotización al periodo más cercano por exceso. El tipo de referencia así obtenido por el Agente de Cálculo será el que se tome en consideración para la determinación del tipo de interés de referencia al que se refiere al párrafo anterior.

Tipo de interés sustitutivo:

En el supuesto de que no exista o sea imprevisible la obtención del EURIBOR en la forma determinada en el apartado anterior, se aplicará a las Obligaciones un tipo de interés sustitutivo (el "Tipo de Interés Sustitutivo") en la forma que se establece en los párrafos siguientes, el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:

- La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las entidades de referencia (las "Entidades de Referencia") en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente a las 11:00 horas a.m. del 2º día hábil inmediato anterior al día de inicio del periodo de interés, para depósitos en cuantía igual o sensiblemente igual al importe de esta emisión y por un plazo de tiempo igual al del periodo de interés, y
- El margen de 0,30% o de 0,80%, según proceda.

En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo no se realizará redondeo: se tomarán los tres primeros decimales.

A los efectos del presente apartado, son Entidades de Referencia:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Banco Santander Central Hispano
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- BNP Pariba
- Deutsche Bank

15. Tipo de interés referenciado a un índice:

No aplicable

16. Cupón cero:

No aplicable

17. Amortización de los valores:

* Fecha de amortización a vencimiento:

- 31 de enero de 2016
- Precio: 100%

* Amortización Anticipada por Caja España:

- 31 de enero de 2011
- Fechas: El 31 de enero de 2011, y trimestralmente a partir de dicha fecha, previa autorización del Banco de España.
- Total: Sí
- Parcial: No aplicable
- Valores a amortizar: 100.000
- Precio: 100%

RATING³

18. Rating de la emisión:

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de rating. No obstante, Caja España tiene asignadas las siguientes calificaciones de riesgo crediticio:

- Corto plazo: "F-2" (Fitch Ratings) y de "P-1" (Moody's Investors Services)
- Largo plazo: "A-" (Fitch Ratings) y "A2" (Moody's Investors Services).

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general
20. Periodo de suscripción: El 29 de diciembre de 2005, desde las 9:00 a.m. (hora de Madrid) hasta las 2:00 p.m. del 31 de enero de 2006 (hora de Madrid).
21. Tramitación de la suscripción: Directamente en "ventanilla abierta" a través de la red de oficinas de Caja España. La tramitación de las distintas órdenes de compra por parte de los inversores se realizará por estricto orden de recepción. El inversor realizará el desembolso de las obligaciones mediante adeudo en la cuenta de efectivo que el inversor tenga abierta o abra en Caja España, y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en la Entidad, que estarán sujetas a las comisiones de administración que Caja España tenga establecidas para dichas cuentas en el folleto de tarifas registrado en el Banco de España. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estarán libres de gastos para el inversor. Caja España no exigirá provisión de fondos para la suscripción de las obligaciones. Si llegada la fecha de desembolso, el inversor no tuviese fondos suficientes en la cuenta de efectivo correspondiente, la orden de compra se entenderá por no realizada y, por tanto, no se ejecutará.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: * Por orden de recepción
* Prorrato: No aplicable
23. Fecha de Desembolso: 31 de enero de 2006
24. Entidades Directoras: No aplicable
25. Entidades Co-Directoras: No aplicable
26. Entidades Aseguradoras: No aplicable
27. Entidades Colocadoras: Caja España, a través de su red comercial de oficinas
28. Entidades Coordinadoras: No aplicable
29. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No está previsto formalizar un contrato de liquidez con una entidad que realice la función de entidad de contrapartida.
30. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen
31. Representación de los inversores: Sindicato de obligacionistas
32. TIR/TAE para el tomador de los valores: * 2,97% hasta el 31 de enero de 2011 (fecha de amortización anticipada). Para el cálculo de dicho porcentaje, se ha tomado en consideración lo siguiente: (i) desde el 31 de enero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007, el tipo de interés fijo del 3,50% (ii) desde el 31 de enero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2011, se ha asumido constante el EURIBOR a 3 meses del día 19 de diciembre de 2005 (2,486%) y se le ha sumado un margen del 0,30%.
* 3,135% hasta 31 de enero de 2016 (fecha de vencimiento). Para el cálculo de dicho porcentaje, se considerará: (i) desde el 31 de enero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007, el tipo de interés fijo del 3,50% (ii) desde el 31 de enero de 2007 hasta el 31 de enero de 2016, se ha asumido constante el EURIBOR a 3 meses del día 19 de diciembre de 2005 (2,486%) y se le ha sumado un margen del 0,30% hasta la fecha de amortización anticipada y del 0,80% desde la fecha de amortización anticipada y hasta la fecha de vencimiento.
33. Interés efectivo (TIR) previsto para Caja España: * 2,974% hasta 31 de enero de 2011 (fecha de amortización anticipada). Este porcentaje se ha calculado: (i) restando del Precio de Emisión, el total de gastos que se recogen en este apartado 33 y, (ii) tomando, desde el 31 de enero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007, el tipo de interés fijo del 3,50% y, (iii) asumiendo, desde el 31 de enero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2011, constante el EURIBOR a 3 meses del día 19 de diciembre de 2005 (2,486%) y sumando a dicho tipo un margen del 0,30%.
* 3,137% hasta 31 de enero de 2016 (fecha de vencimiento). Este porcentaje se ha calculado: (i) restando del precio de emisión, el total de gastos que se recogen en este apartado 33 y, (ii) tomando, desde el 31 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2007, el tipo de interés fijo del 3,50%, y (iii) asumiendo, desde el 31 de enero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2016, constante el EURIBOR a 3 meses del día 19 de diciembre de 2005 (2,486%) y sumando a dicho tipo un margen del 0,30% hasta la fecha de amortización anticipada y del 0,80% desde la fecha de amortización anticipada y hasta la fecha de vencimiento.
- * Gastos inscripción CNMV 14.000 euros

* Gastos CNMV supervisión admisión a cotización.	3.000
* Gastos Iberclear	500 euros
* Gastos AIAF	1.000 euros
* Total gastos emisión	18.500 euros

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34. Agente de Pagos:	Confederación Española de Cajas de Ahorros
35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Maria Teresa Sáez Ponte, en virtud de la delegación de facultades expresamente conferida por acuerdo del Consejo de Administración de Caja España de fecha 15 de diciembre de 2005, fijó las condiciones de la presente emisión de obligaciones subordinadas.

De conformidad con el epígrafe 4.10 de la Nota de Valores, integrante del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de obligacionistas, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de obligacionistas denominado el "Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Enero 2006" (el "Sindicato") cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza de San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002, León.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a Luis Miguel Antolín Barrios, con NIF 16.791.106-W, quien tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 de la Nota de Valores mencionada anteriormente.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de cierre de la suscripción.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores. S.A. (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 27 de diciembre de 2005.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

Maria Teresa Sáez Ponte
Directora de la División Financiera